

se permitiera al público por término de ocho días, conforme las
últimas disposiciones vigentes. Y por último se acordó imponer varias multa
tas a diferentes individuos de estas localidades que han infringido
las disposiciones de los bandos sobre policía rural, según el cum
plimiento de las mismas por el Guardia municipal. Y no te
niendo más asuntos que tratar se levantó la sesión que fir
maron dichos Señores después el secretario interino.

Ynstituto Moreno

Joaquín Dorante





Higinio Martínez

Marino Miguel

Martín Lora

Urbano Espinoza

Miguel de la Cruz

Manuel Gutierrez

Donato de la Cruz

En la Villa de Villavieja a quince de Julio de mil ochocientos noven
ta y cuatro, reunidos el Ayuntamiento en su sala capitular para
celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emi
lio Moreno de las Pintas y asistencia de los Señores Regidores, Martínez
Pera, Miguel, Lora, Gutierrez D. Marino y Gutierrez D. Urbano, siendo
el acta anterior fue aprobada. Lejos copulacion, que se internara de la
carta de D. Alejandro Benavente en que contesta aceptando las
proposiciones de este Ayuntamiento y se compromete a recibir con
sue los honores de los días hábiles de las fiestas de esta Villa, man
teniendo un corte en cada uno de los días de las mismas. Y quedando
quedo acordado, que en vista de no poder encargarse de las Pintas
de dichas fiestas, en la causa de San Juan de la Alameda y Pintas, en la
P. P. P. del colegio de San Juan, según consta de los expedientes
de dichos puntos, se encargue al Sr. presidente de que en un
to le sea visible a la ...